

ROSSANA ROSSANDA

La política del derecho en la cultura comunista

RESUMEN

La autora realiza una aproximación crítica a la cultura jurídica de la izquierda, principalmente comunista, tomando como eje de su examen la posición interna o externa respecto del Estado adoptada por dicha cultura. El análisis se centra de manera especial en el problema de la "legislación de emergencia" y en sus consecuencias tanto en el tejido social como a efectos del problema de la legitimidad política.

Vistos desde un observatorio no especializado como es el mío, dos grandes procesos que afectaban a la idea del derecho, del Estado y de la "vía italiana al socialismo" parecen haber envuelto a la izquierda, y específicamente a la comunista, en el último ventenio, sin que ésta fuese capaz de oponerles una solución, o tentativa de solución, autónoma. *Grosso modo*, dichos procesos se traducen en un fenómeno político, como es el escaparse de grandes movimientos del horizonte y del control del partido comunista, que desde después de la guerra siempre los había canalizado, y en el doble impacto "crisis energética/reestructuración tecnológica" que ha cambiado la composición del marco social. Los dos procesos, que tuvieron su culminación en los "años de plomo" uno, y en la caída de la inspiración constitucional del "derecho al trabajo" el otro, encontraron a la cultura comunista italiana, que por lo demás era también la más dúctil de Europa, falta de preparación y, por consiguiente, subordinada a propuestas que no han diferenciado a Italia del *trend* represión/marginación hoy dominante en Occidente. Esta es la idea que deseo argumentar.

Desde la liberación hasta 1974 aproximadamente, la cultura comunista y de izquierda acerca de la idea de Derecho y de Estado, estuvo ligada fundamentalmente a algunas opciones que aparecen, simultáneamente, como clásicas y renovadoras, en el sentido de resolver la cuestión democracia/socialismo en términos desconocidos en el Este, términos capaces de volver a pensar la relación Estado/ciudadano en términos conflictivos, pero no negadores del problema. Estas opciones pueden venir indicadas por los valores, recientemente recordados por U. Cerroni (*cfr.*, el editorial de *L'Unitá* del 16 de mayo), de una democracia fundada en el sufragio universal que se daba en Italia no sólo como “ensanchamiento” del voto, sino como “igual dignidad de todos los ciudadanos”, asunción del todo por parte de todos, simbología de un derecho/poder distanciado de los antiguos intereses y, por tanto, capaz de fundamentar, al menos potencialmente, un “interés general”. En este terreno se había abierto el conflicto entre derecha e izquierda, conservación y cambio: y, por tanto, la naturaleza de las instituciones que habían emergido del conflicto llevaría en sí la marca de unas relaciones de fuerza, en cierto modo reales, entre los sujetos del país a los que les era devuelta una libertad de expresión completa. La fuerza de los partidos políticos de la izquierda, derivada de la resistencia y de la excepción histórica de la solidaridad entre comunistas y socialistas, hacía en efecto que los condicionamientos del voto y de la voluntad popular, nunca olvidados y que se comprueban en las manipulaciones de los detentadores del poder económico y de los medios, encontrarán un fuerte contrapeso en la conciencia de sí, en la cultura antagonista que en el plano político (en una Constitución que acentuaba fuertemente el papel de los partidos) representaba la izquierda.

El “partido nuevo” de Togliatti debía nacer también de esta convicción, al igual que su visión del “Estado de derecho”, mucho más “política” que “jurídica”, sobreentendiendo un sistema de instituciones y métodos en el cual los portadores del cambio tenían grandes fuerzas y medios de intervención en la progresiva modificación de la ley. Y de ahí derivaba el impulso, determinante en la postguerra, de revisar en sentido antiautoritario tanto las estructuras del código como las del Estado (poderes de las asambleas electivas y su extensión y multiplicación en las esferas de autonomía), y, más en general, la ampliación de los “derechos de acceso”. Éstos de manera especial, al no estar formalmente garantizados, exigían una actividad al mismo tiempo reformadora y de “tutela”: como la lucha por la escuela media única y su natura-

leza “no aristocrática” (en esto se basó esencialmente la polémica Marchesi/Banfi sobre el latín); después, durante los años sesenta, por la liberación del acceso a los estudios superiores (tutela: presalario); por la legislación sobre el derecho al trabajo, desde las grandes reformas marco, como la caída de los topes salariales; por el estatuto de los trabajadores; por la defensa de hecho del *erga omnes* que reducía el poder de chantaje patronal; y en el ámbito más específico del derecho penal, el impulso para reformar artículo por artículo el código Rocco y el texto fascista del Ps, todavía ampliamente usado contra la izquierda después de la ruptura de la unidad antifascista; y después por la reforma de los códigos y de las cárceles, que ha ido continuando hasta 1974. En este marco hay que observar quizás, que la sustancial ampliación de las garantías, en relación con las estructuras autoritarias precedentes, no reflejaba tanto una idea del derecho de la persona, como *unicum*, frente al Estado: la persona recibía indirectamente, por así decir, el beneficio de un sistema de garantías que se pensaba sustancialmente como garantía de los grupos o de la clase y de los partidos de la transformación, de los movimientos sociales y ciudadanos. La contraposición Togliatti/Scelba fue el símbolo de esta guerra de posiciones. Poco más tarde, algunos clamorosos casos “personales” venían, con el escándalo que provocan las viejas leyes, a ensanchar también de modo mucho más cercano los derechos de la persona: los procesos por plagio, la cuestión del delito de opinión, etc.

Detrás de esta experiencia de la cultura comunista y de sus aliados —entonces, y no por casualidad, los De Nicola primero y los Piero Calamandrei después, o, en la magistratura, los Peretti Griva y los Bianchi d’Espinosa— había dos certezas: primera, como no hace tanto se decía, la íntima convicción del control por parte de la izquierda —y, por consiguiente la validación— de cada movimiento de la sociedad capaz de transformarla, y también una idea de la democratización sustancial ya acontecida, explicada como si no tuvieran importancia los fascistas (considerados residuales y en cualquier caso, incluso cuando no lo eran, “visibles”); segunda, la asimilación entre desarrollo económico y del trabajo y extensión de los poderes a construir en la esfera de lo social, subrepresentada en la red igualitaria de la democracia representativa.

Este planteamiento lleva hasta toda la década de los sesenta a un trabajo de carácter fundamentalmente “abierto” en la época de hegemo-

nía comunista sobre todos los temas del derecho y del Estado (con la consiguiente reducción de la respuesta de los adversarios al “sois así porque estáis en la oposición, pero basta ver vuestro régimen interno para dudar de que fuéseis iguales en caso de estar en el gobierno. ¿No sois vosotros los de Gramsci, los del partido como ‘Estado en embrión?’”).

Pero todo esto es conocido, aunque sólo en parte se haya hecho un análisis completo y detallado de la cultura, expresa e íntima, de los co-

munistas en la postguerra y hasta los años sesenta. Es cierto que esta ecuación aparentemente obvia entre intereses de las masas, intereses del partido, intereses del ciudadano frente y contra un *establishment* burgués con fuertes venas autoritarias e integristas, salta al terminar los años sesenta.

Ocurre entonces por primera vez (el único precedente es el constituido por los movimientos partisanos que dudaron en disolverse en la postguerra, pero de hecho fueron inoperantes y se desintegraron lentamente, como sus armas enterradas en la periferia de las ciudades, y desenterradas en medio de la ausencia generalizada de voluntad de indagar su origen, durante los grandes procesos migratorios, con las consiguientes edificaciones en los centros urbanos del norte, que sectores fuertes de la sociedad en movimiento escapan al control —y a la “ideología” en el sentido amplio del término— de los comunistas, vinculándose a la explosión y al uso de la crisis energética y resultando un reforzamiento tal del partido comunista que plantea —creo que la única vez en la historia— el problema concreto de su entrada en el área de gobierno sin ir ésta precedida o acompañada de formas explosivas de transformación político-social.

Lo que había sido imaginado en tiempo de Togliatti como un *trend* unitario —un empuje innovador de las masas o del pueblo, un reforzamiento del Pci, una política de “desarrollo”— que habría llevado a los “trabajadores” al gobierno, se había cumplido de un modo completamente distinto, separando los tres componentes de una prevista, esperada linealidad. (Lo mismo, por otra parte, había ocurrido antes, cuando el Pci había pensado que la apertura, después de la crisis del centralismo, de la Dc al partido socialista significaba un desplazamiento a la izquierda del eje político, en vez de un reequilibramiento de las relacio-

nes de poder ante una nueva situación social y una renovación de la clase dominante). Sucedió —y el fenómeno tomó formas complejas y duró bastante— que el movimiento del 1968 ante todo, con todas sus consecuencias en la conciencia común, nació fuera del Pci y en una polémica con éste no menos aguda que en otros países; a partir de este momento, partido y sindicato han ido corriendo tras los movimientos o, a veces, alejándose, invirtiendo el paciente trabajo de sollicitación que había caracterizado su relación con las fuerzas sociales desde 1945.

Esta forma distinta de ver la relación partido-movimiento habría sido, creo, determinante en la nueva definición de la relación con el Estado que persiguieron los comunistas en torno a los años setenta. Ésta comienza de forma ambigua: mientras a nivel de la sociedad y en el lugar mismo de los movimientos reales, se dibuja una exigencia que trata de “forzar” al partido (e induce al sindicato) a un cambio, haciendo inmediatamente visibles las diversas connotaciones culturales y las consiguientes fricciones entre cualidad de los sujetos en acción y métodos y estrategia del partido, a nivel político, institucional todo el movimiento, o casi todo, viene capitalizado por el partido comunista. Esto ocurre, bien por la naturaleza desigual de la agregación del movimiento respecto a la serialidad de la “sociedad que no se mueve” y, por tanto, por la visibilidad de las diferencias entre vanguardia social y la que siempre se ha definido como vanguardia política; bien porque, por un reflejo al mismo tiempo de conservación y de esperanza, los movimientos, cuando se trata de votar, hacen influir en el partido más fuerte de la izquierda casi naturalmente una opinión que en realidad está más “a la izquierda”. Desde 1968 al primer quinquenio de los años setenta, este doble nivel de relación genérica que se puede llamar entre “masa y partido” es muy evidente: la corriente crítica de izquierdas alimenta el Pci en votos, aunque en parte lo vacía de base militante, hasta llegar a un cambio y a un nuevo reclutamiento de militantes y de cuadros que, en parte, cambian su tradicional fisonomía —el nuevo reclutamiento es de hecho, por lo general, no “reactivo a los”, sino “reactivo contra” el radicalismo de los movimientos.

De ahí resulta, en el primer quinquenio de 1975 (y caracterizará todos los años setenta) un partido comunista cada vez más fuerte electoralmente, y por tanto situado ante los problemas del gobierno de las instituciones, y cada vez más débil ante el empuje social, hablando siempre en términos relativos. Esta andadura es evidente a partir del referen-

dum sobre el divorcio y se hace extensiva con las elecciones de 1975, cuando pasan a la izquierda todas las administraciones locales de prácticamente todas las grandes ciudades del país. Hasta que, en los inicios de los años ochenta se entrevea una posible "superación" de la Dc, con el ascenso del Pci al rango de primer partido italiano.

El sindicato sufrió el mismo proceso. Con un fuerte retorno hacia el movimiento de base, la propuesta de los "sindicatos de los consejos", de la asamblea soberana de todos los trabajadores inscritos y no inscritos, de la retícula de los grupos homogéneos que se vuelven a acercar a formas de democracia directa, con el contenido fuertemente innovador de los contratos de los siderometalúrgicos de 1972 (innovador desde el punto de vista de "nuevos derechos": nada extraordinarios, 150 horas pagadas para la autoinstrucción, no monetarización del trabajo pesado, peligroso o nocturno, aumentos salariales iguales para todos, contratación de los abanicos salariales), el sindicato permanece unido al movimiento, aventajándolo en número de inscritos y fuerza contractual. No domina todos sus sectores, pero tiene indiscutiblemente la hegemonía en las fábricas y hasta diseña un *status* institucional sin precedentes —no es evidentemente un partido, pero es un sujeto socio-político nacional que es imposible ignorar, también para las instituciones. El intento de unificación, es decir, de llevar a las tres centrales en todas sus estructuras la unidad formada en el nivel de grupo homogéneo y de asamblea, será siempre imperfecto: sólo pocos sindicatos, como el de los siderometalúrgicos y el de los textiles, se hacen unitarios; el resto reducen las formas de confederación y los pactos unitarios a un método de comportamiento y de consulta, todavía no extinguido.

Hay que tener en cuenta que la naturaleza no institucional del sindicato permite a éste confluir con el movimiento, y en buena medida canalizarlo cambiando en parte los propios módulos organizativos, también porque el sindicato no tiene que tener en cuenta más mediaciones que las que se den entre los trabajadores y las partes sociales. No afronta el problema del Estado, y las grandes cuestiones institucionales emergen solamente en sus momentos de fuerza: el derecho de propiedad en el momento de las ocupaciones, el artículo 49 en la fase en que nadie soñaría con contestar una huelga; por lo demás, no es la huelga, forma de protesta, el terreno más importante de avance en la empresa, sino la contratación central y articulada sobre bases normativas. Cuando indirectamente, es decir, a través de la propia representación, el sindicato

es llamado a formar parte de instituciones, deliberadoras o consultivas, de naturaleza nacional (raras y raramente decisivas, como el Cnel) o local (todas las formas de representación territorial y por distritos no directamente electivas) llega débil: como si fuera de su terreno específico perdiese la percepción de lo nuevo que ha conquistado con tanta fuerza en el terreno del trabajo. En toda la temática de la escuela y los consejos de zona, el sindicato está poco presente y con posiciones más que prudentes.

Con este marco, el partido comunista, y en cierta medida todos los partidos que habían vivido formas diversas de colateralidad, se encuentran en posición diferente con su “propio” sindicato, que al contrario de ellos no se separa del movimiento, al menos en su conjunto (más tarde se dibujarán las ramas débiles, justo allí donde el sindicato, por ser de empleados públicos, transportes, sanitarios, tiene por oponente al Estado). De ahí que el Pci y los otros partidos sufran por reacción una fuerte presión a —como se decía un tiempo— “hacerse Estado”, es decir, a actuar al máximo en el terreno que para ellos se ha convertido en el más fuerte, el de las instituciones electivas: son ya gobierno local. La cuestión de las mediaciones para los fines de la composición de las mayorías y de los órganos de gobierno se plantea y, por lo menos hasta 1975, se resuelve con mayorías de izquierda, volviendo a recoger al partido socialista y a algún otro menor. Con las elecciones de 1976 se plantea de forma concreta la cuestión nuclear, la relación con el adversario histórico, la democracia cristiana; examinada ya después de los hechos chilenos, en el otoño de 1973, en el famoso ensayo de Berlinguer sobre el compromiso histórico, se convierte en una opción sobre la posición a tomar no tanto en el marco de los partidos como “en el” Estado y/o en relación con los movimientos. Como es sabido, el Pci elige el Estado.

El recorrido completo de esta parábola, que fue menos visible por la amplitud y pluralidad de sujetos en acción, por la diversidad de los objetivos (derechos civiles, problemas del trabajo, la escuela) y por el resultado aparentemente consecuencia de la capitalización del voto de izquierda, es lo que cambia la relación y probablemente el concepto mismo del Estado y del Derecho en el partido comunista.

La solución constitucional, fuertemente —y creo que sin duplicidad— perseguida por Togliatti, se revela en efecto funcional para una situa-

ción como la postbélica, caracterizada por elementos que ya han cambiado todos: en ella, una serie de transformaciones sustanciales son previstas por el constituyente comunista seguramente como derivadas de la maduración de un empuje de masas sostenido y que refuerza no sólo al Pci, sino también a sus aliados históricos, hasta llegar a afectar, destruyendo la ambigüedad de partido a la vez popular y conservador, a la democracia cristiana; por ello el “momento” de cambios estructurales o institucionales (e incluso constitucionales) no indoloros pudo resolverse de forma absolutamente legítima y mayoritaria. Esto no es un simple método democrático, examinado y asumido por el partido comunista italiano porque es el más fuerte en Occidente; es también una elaboración que lleva en sí la experiencia negativa, en el plano estatal, de los “socialismos reales” —aunque no se diga en la Declaración programática de 1956—, tras la cual hay una larga lucha en el seno del grupo dirigente comunista, que puso a Togliatti al borde de la marginación en 1951. De 1956 en adelante, Togliatti, y el grupo de los relativamente jóvenes con él, “quiere” un cambio estructural que esté sostenido por una ampliación y no por una disminución de la representación; un Estado, en suma, que no se identifique con el partido y no se encuentre con las estrecheces de las democracias populares en 1948. Pero es obvio que este partido gobernante, partido que “entra” en el Estado, no tiene, en su hipótesis, adversarios ni contestación a su izquierda: se da por supuesto que el movimiento está dirigido por él, lo alimenta y se reconoce en él.

Es más, pienso que en los tiempos de la Constitución la idea misma de transformación y hasta de “revolución socialista” era sustancialmente diferente de la que se forma confusa pero agudamente en los años setenta. Aquí, la discusión en la izquierda constitucional queda por debajo o fuera del nudo central del dilema durante todo 1980 (prácticamente hasta *Tradizione e progetto* de Pietro Ingrao, que sin embargo es poco debatido entre las fuerzas políticas): todo parece reducirse aún, como en la postguerra, al “cómo” apropiarse de los resortes del Estado, con o sin el método de la democracia; los comunistas quedan inmovilizados por el adversario en la posición estúpida y atrasada que está en el fondo de la “conventio ad excludendum”: es decir, que el Pci llegaría también democráticamente al poder, pero no permitiría la alternativa cuando perdiese parte de los sufragios. Y parece, ciertamente por su naturaleza inconfesada más que por la irreversibilidad de los cambios sociales realizados (la experiencia francesa e inglesa de las

desnacionalizaciones, después del movimiento nacionalizador de Mitterrand y del Labour party), que en este terreno nada es irreversible y que la hipótesis corriente de una “estatalización” de la propiedad que haría invencibles a las izquierdas, estableciendo un nuevo contrato social con apoyo popular, en sí no existe. La época de las nacionalizaciones tuvo su momento importante después de la crisis de 1929 y en la inmediata postguerra, cualquiera que fuese el gobierno que la propusiera.

En los años sesenta-setenta, la cuestión, madura a nivel de masas y movimientos, pero no asumida ni elaborada por ningún partido de izquierda, es la de la *propiedad social* y de la “desestatalización” de la *norma*. Bajo este perfil, los movimientos de los años setenta se distancian de la tradición progresista que ponía el acento sobre el logro de la igualdad de los derechos formales, sobre la enfatización de los “derechos de acceso” al estudio, al trabajo, a la pensión, para ponerlo en la exigencia de las “diversidades” subyacentes al principio formalmente igualitario, *no ya sólo* en términos de relación de trabajo (cuestión de las mujeres en primer lugar) e invirtiendo los parámetros con los que se mide la necesidad: no se trata de que todos tengan lo que hasta ahora sólo los privilegiados han tenido, sino de tener cosas *distintas* de aquellas que han constituido, o han sido presentadas, como modelos de valor de la clase dominante. Las mujeres no quieren ya ser “como los hombres”, viendo en esto el objetivo de su emancipación; los jóvenes no quieren ya estudiar para convertirse en clase dirigente según los módulos ya prefijados y acaso sólo enmendables; el trabajo mismo se interroga sobre su alienación; trabajo *para qué* y *para quién*. En esta inversión de la escala de valores, las “necesidades radicales” —como han sido llamadas— proponen también a la representación política, y por consiguiente mucho más a la institucional, fuertemente “aplastante”, una nueva estructura. Y el partido comunista, como toda la izquierda, se ve llamado a una refundación de su propia temática de fondo y también de su posición en el Estado: sustancialmente, a una radicalización y a una puesta en cuestión de la cultura y del pacto de 1948.

La opción es realmente de gran alcance. Y el Pci, en tanto que no la resuelve y, por el contrario, apunta a una consolidación de la cultura y de los pactos de 1948 a través de un acuerdo transitorio pero histórico (“compromiso” precisamente “histórico”), rechaza la naturaleza inno-

vadora de las necesidades y de las fuerzas radicales: las define “extremas”, cuando no regresivas. En este punto, fundamentalmente, los caminos se dividen.

Es, pues, a partir de la diversidad intrínseca de las condiciones en que se había pensado un posible avance de la izquierda como comienza la separación del Pci respecto de los movimientos. Ésta configura —además de el “autonomizarse de lo político” que será incluso teorizado, a través de un uso dudoso de Gramsci, como la sustitución de la *centralidad del partido de la clase obrera* en el sistema estatal por una *centralidad obrera en la sociedad que se había extraviado*— la permanencia de la esfera política de la izquierda, a costa de un alejamiento de su base mandataria, en los límites de la cultura del progresismo frente a una descomposición y una reforma de las tensiones sociales en torno a protagonistas y necesidades nuevas.

Aquí, y no tan sólo como consecuencia de la “política de acuerdos” con la Democracia cristiana, está la formación en el Pci de una nueva idea de sí mismo en el Estado. No sabría decir si subyace también una idea distinta de Estado, al menos al comienzo. Lo que sí es cierto es que el Estado de entonces, identificado en los partidos y en las instituciones, es asumido primero como terreno neutro y de todos y después como bien precioso de todos, identificación de la democracia como un valor. Si quien lo ataca son los movimientos, el Pci está contra los movimientos. No hay ningún instrumento, desde los servicios secretos al código de la seguridad pública, que no pueda “ser utilizado óptimamente”, mediante una participación. La explicitación de la elección no tendrá lugar, como se suele decir, ante el “reto del terrorismo”, sino en 1975 con la Ley Reale. El Pci vota en contra, pero la deja pasar. En 1965 esto hubiera sido impensable.

Tan cierto es esto que, contrariamente a lo que de hecho sucedió, dicha ley ha quedado en la memoria común como *acordada* por el Pci y el Psi. Lo que, estrictamente, no es cierto. Es verdad que en otros años hubiera sido furiosamente obstaculizada. La Ley Reale era, en efecto, una típica ley de disminución de derechos en momentos de lucha amplia, que la izquierda había practicado; no por causalidad se expresaba entre otras cosas en el uso disuasorio y nada más, del prolongado “arresto de policía” —cuerpo separado sobre el que se había discutido, un año antes, quitarle las armas según el modelo inglés—. La ley apun-

taba explícitamente contra las formas difusas de una sociedad insubordinada: en aquellos años el terrorismo de izquierda no era fuerte todavía, y respecto a los estragos fascistas, no era cierto que con este instrumento se pudieran descubrir o prevenir.

Realmente, la Ley Reale no puso remedio a nada; sólo provocó una percepción de la izquierda como algo “distinto” de su tradición, por primera vez inclinada en favor de la represión de Estado. Ya se habían producido las incertidumbres sobre la matanza de plaza Fontana; los reflejos de orden que habían turbado los movimientos más jóvenes; la teoría, ampliamente utilizada, de la naturaleza provocativa de todo moverse que fuese vagamente ilegal (tipo: sin autorización), de cada gesto sustancialmente simbólico contra las embajadas americanas. El *objetivo* de las acciones en la calle, o de las asambleas en las escuelas o en las fábricas, comenzaba a ser olvidado en favor de las *formas*: reunirse sin la izquierda era reunirse con fines destructivos o inmaduros, o en cualquier caso equivocados. Una pedrada, una manifestación contra Rogers, las “serpientes de Mao” en el centro de Roma, daban “pretexto a la policía”, “separaban a las masas” —con un uso todavía táctico de un argumento que sería señalado, poco después, como defensa de las “fuerzas del orden”, pero que era débil ya antes, porque era obvio que si en aquella manifestación hubiese participado la izquierda, en vez de tener la precaución de mantenerse al margen mediante los servicios de orden, los brotes extremistas habrían sido, como siempre en las manifestaciones masivas, mínimos o cortados. Fue en aquellos años y en aquellas circunstancias cuando en la cabeza de los participantes sencillos comenzó a correr la identificación Pci-Estado que apenas había aflorado en 1968, y que efectivamente, de diversas formas, en este momento se estaba comprobando. En este mismo periodo el avance del partido comunista permitía la constitución de ayuntamientos rojos en las principales ciudades italianas; con la victoria del referendium el año antes, el *trend* político se mostraba diferente del que se había temido en 1973. Una parte importante del gobierno local, en un país de sólida legislación autonómica, pasaba a manos comunistas y socialistas, y el hecho se mostraba también al exterior como un fenómeno que, unido a los acontecimientos portugueses, al delinear de la democracia española y la caída de la Junta griega, teñía de rojo todos los principales gobiernos del mediterráneo —Francia quedaba a la cola, con la dificultad de su programa común.

Por ahora, está por hacer un examen de la actuación de los ayuntamientos de izquierda; pero quizás se pueda decir ya, y es significativo que, nacidos en años de recesión, con reestructuraciones y fuertes presiones centrales para restringir el gasto público, funcionaron como el terreno en el que se descargaron los costes de la reestructuración industrial y de la primera marginación, más que como lugares donde se conseguía imponer una inversión de tendencia entre cosa pública y opción propietaria. El resultado fue que, de instrumento de un “estado social difuso” fueron constreñidos, o se dejaron constreñir, a ser menos “reequilibradores” que antes; interiorizaron la tesis del ayuntamiento como empresa cuyas cuentas tenían que cuadrar, eliminando poco a poco la idea de los “precios políticos” (pocos años antes se habían hecho todavía, con el acuerdo del sindicato, las autorreducciones). Más allá de la asistencia, en general, no supieron inducir procesos ni siquiera culturales —con las excepciones de Parma, en parte Turín, en menor parte Roma por sus “veranos”— de soporte para áreas urbanas que se estaban disgregando, en la descomposición de la relación clásica entre industria y trabajo.

De este modo la Ley Reale puede ser leída también como una restitución, a la mano represiva de los poderes separados, de mecanismos de regulación social, que nunca antes de la victoria de los ayuntamientos rojos habría podido —y, yo creo, debido— tener para sí, previniendo, denunciando, componiendo lo que estaba siendo deshecho. ¿Y no caía con esto la idea de la “hegemonía” de la sociedad en provecho de un estatismo viejo y represivo? ¿No significa una desconfianza en la función de rescate de parte de algunos valores —frente al ataque de un sistema que “no bebía ya” en las capas jóvenes—, un negarse a leer las enfermedades del cuerpo social, como la droga, a través de un esquema causal positivo, piadoso y reconstructivo? Es un hecho que la extensión de los poderes locales no consiguió —salvo en la figura de algunos sindicatos— ser “representación”, antes que “Estado”.

Este cambio, tanto respecto a la tradición socialista del prefascismo, como respecto a la del Pci de toda la postguerra, no se explica sino con un análisis pesimista, y en la práctica de renuncia, de los procesos que se habían abierto en la sociedad, en favor de una idea del Estado como mediador y regulador a diestra y siniestra, sobre la cual se habría ido construyendo la “política de los pactos”. Ésta, desde el inicio, demostró, en este terreno de modo particular, no ser el “compromiso históri-

co”: este último habría significado un paso no unilateral, una disponibilidad a negociar parte de sí también por el *establishment*. Pero la Dc. no aceptó ninguna modificación en el terreno del Estado, del *subestado* y de las respectivas metodologías; propone un reparto, por lo demás inicuo en relación con el Pci, de lo existente e inmodificable. La participación de la izquierda, en cambio, consolidó tal reparto y no es casual que todo el movimiento de innovación legislativa, por ejemplo en el ámbito judicial, se detenga en 1974 ó 1975 (cuando la reforma penitenciaria ha sido ya vaciada).

Cuando en el verano de 1976 el partido comunista consiente la formación del gobierno Andreotti dando a la Dc —que políticamente, si no electoralmente, no había ni habría conocido jamás semejante aprieto— un respiro desde el cual recomenzar su camino, el discurso sobre el Estado, hasta ahora apenas teorizado pero sí practicado, se define. De un lado, la amplitud del poder alcanzado en las instituciones por el partido comunista y el imponerse del tema de una sociedad compleja llevan a un interesante repensar teórico sobre el “cómo” del Estado, antes que sobre la extinción marxista del mismo (de la que conserva sólo una alusión a la “deslegalización” de algunas formas de poder a restituir a la sociedad); empieza de otro lado, una práctica del Estado *con* el Estado que significa mediación permanente con los partidos del gobierno, cuya dirección ideológica, más allá de las formas mismas de gobierno (el Pci, como es conocido, no participó nunca, pero funcionaron los pactos políticos entre partidos) era la de la Dc, y no en las pequeñas sino en las grandes decisiones. La percepción de la estrechez económica, producida aproximadamente un año después de la explosión de la crisis energética, habría tenido el mismo proceso: de un lado Berlinguer planteaba, en una dirección diferente pero con intuiciones no opuestas a las del Club de Roma, un plan a medio plazo; de otro, de dicho plan quedaba en pie sólo una teoría de la austeridad, que habría funcionado de mediación para la contracción del tope salarial y en general del coste del trabajo. En el mismo periodo el sindicato contempla una tripartición de las consultas, aceptando la mediación del Ministerio de Trabajo no sólo sobre incidentes concretos, sino sobre los conflictos de carácter general.

Fuera de los muros de la política, en los años que van desde 1976 a 1979, este proceso viene registrado como bloqueo de todo el sistema político en el Estado ampliado —según la imagen de Claus Offe, revi-

sada en Italia desde el Foucault de la *Microfísica del poder*. Pocas veces fue tan importante la división entre la izquierda, el PCI en particular (porque el PSI jugó, desde su posición menor, un cierto juego de imagen) y las partes de la sociedad que estaban en movimiento. Ciertamente el mecanismo electoral, y el cimientó que venía de la red de los poderes y de las participaciones en el reparto, contribuyeron a hacer menos relevantes fenómenos que más tarde se extenderían, y en los cuales salía confusamente a la luz una sintomatología de cambio social que parece huir por completo de la esfera política. La clase trabajadora intuía estar viviendo no sólo el comienzo de una reducción del poder contractual en nombre de la crisis y de la prioridad de la producción, sino el fin de su “centralidad”, porque la reestructuración había modificado posiciones, personas y funciones del trabajo, eliminando metafóricamente la gran fábrica en la cual durante todo un siglo el movimiento obrero se había formado y desarrollado. Una multitud de jóvenes, dotados de cultura y sin meta, politizados y no dispuestos a la inercia, planteaba una exigencia desmedida al sistema que los marginaba irremediablemente. Si, sólo frente a estos dos fenómenos de la época, se piensa en la “política del *Eur*”, o en la Ley 825, se comprobará la pobreza de la propuesta frente a la amplitud del problema. Ninguno se dio cuenta que la extensa inquietud social —que se expresaba tanto en movimientos minoritarios y radicales (las distintas formas de autonomía), como en resistencias civiles de menor importancia pero que dejaban traslucir una crisis de legitimación (como el partido radical gustaba decir en aquellos años)—, junto al entrecruzarse de resistencias y hundimientos en un horizonte oscuro también a largo plazo, ponían de relieve un cambio de la fisonomía social, respecto a la cual las grandes transformaciones de postguerra resultaban todavía “lineales”. Era el fin del binomio “crecimiento/desarrollo” que fundamentalmente habíamos vivido después de la recesión de 1948: aquella había sido una crisis “por” la expansión del trabajo capitalista, ahora se entreveía su potente e irreversible reducción, la ineludibilidad de la marginación creciente. Y esto en un momento de máxima demanda de protagonismo de la persona, formada culturalmente y nacida en años de conquistas de la base.

Esta inquietud de la sociedad no era remediable sino con una asunción total por parte de la izquierda de este cambio fundamental de fase. Esto no sucede. La izquierda, inclusive la comunista, pensó desde el principio que se trataba de pasar un túnel recesivo gobernando el re-

troceso desde posiciones de fuerza; en este momento piensa quizás que una sociedad fundada todavía sobre los valores que se formaron, sustancialmente, después de la crisis de 1929 (trabajo para todos, Estado social, teoría de los equilibrios en la participación global, rechazo del dualismo) era imposible. Pero sobre esto, quizás aún las cartas están por jugar. Lo que a los fines de esta reflexión interesa es que en los años setenta las sintomatologías del fin del desarrollo fueron entendidas sólo como febriles, impacientes, extremistas; se intentó mantener unida, con valores que la misma victoria había consumado, una fragmentación del universo cultural; y cuando el movimiento se empeñaba en oponerse y ser revoltoso, fue tratado de “antiestado”.

Mi opinión es que fue tratado todo él así, aunque la fracción armada era y siguió siendo mínima, sea cual sea la amplificación simbólica de la sangre derramada por actos de terrorismo: en esto, el Estado homologó realmente a los partidos. La política de la “firmeza” en 1978 demostraba la poca confianza en su propia fuerza, como si un intercambio de “prisioneros” pudiese legitimar para siempre un movimiento armado: pero los temas de “legitimación” son ya siempre, en la postguerra italiana, remitidos a otros problemas, no a sí mismos.

De todos modos, entre revuelta armada —que involucró quizás a un millar de personas entre verdaderamente armados (pocas decenas) y soportes más o menos próximos— y Estado, en el cual, como en la idea de democracia, no había ya diferencias entre los partidos, perdieron la palabra los millones de participantes en los movimientos que habían recorrido el país desde 1968. El conflicto entre dos esferas políticas, una inmensa y poco poderosa, la otra mínima y en condiciones de imponer un chantaje, puso en peligro y redujo al silencio todo lo demás; pero todo lo demás fue rápidamente identificado como terreno de cultivo de la subversión. La inspiración de la Ley Reale se había convertido, al cabo de un par de años, en sentido común de la esfera política.

Las leyes especiales de 1979 fueron, pues, intervenciones en procesos de cambio cultural ya concluidos, y en procesos sociales ya cerrados. La brecha en el terrorismo había sido abierta, también gracias a la crisis que el grupo más fuerte vivió en 1978, durante el secuestro de Moro. Fueron leyes de una guerra de liquidación, que se habrían perpetuado contra cada insurgencia o permanencia de fenómenos sociales no reducibles a las reglas de juego ya conocidas. Pero la liquidación

tendría que haber afectado sólo a los movimientos armados. El resto, una sociedad descompuesta y por tanto desviada, los espacios abiertos al crecimiento de la vieja “criminalidad organizada” por la crisis de la economía visible y por la permanente opacidad de un Estado privado ya de antagonismos internos con un valor de masas, terreno permanente de degeneración, *lobbies*, repartos, tuvo como “método” de gobierno el de las “emergencias” permanentes. Emergencia como intervención siempre extraordinaria sobre fenómenos que son estructuralmente “ordinarios”, o por lo menos de término medio. Como el resto de Occidente, Italia cerraba con una penalización creciente lo que no conseguía ni prevenir ni gobernar.

Cómo la izquierda y el partido comunista se hicieron protagonistas de esta tendencia, quizás sea inútil recordarlo. Casi toda la política relativa a las cuestiones de Estado fue, en sede parlamentaria, gestionada por el Pci según esta filosofía de preminencia de un *status quo* político mediador, sacralizado, contra la desviación. En esto el partido comunista perdía su específica connotación frente a la temática del Estado moderno, y de la antigua —al menos en la tradición italiana— defensa de los derechos de la persona. Se invistió, e invistió a magistrados y leyes, de protagonismos que anulaban toda capacidad de terciar la magistratura en la regulación de los conflictos sociales. Aceptó violaciones del Derecho, como la institución de las cárceles especiales, el procedimiento inquisitorio, la ley sobre la “disociación”, que tienen todas en su misma base la idea de un Estado absolutamente soberano, por encima de las partes en cuanto parte principal e indiscutible. Aceptó la extensión de la desviación, sin preguntarse ni cómo ni por qué, y por tanto la extensión de la encarcelación, que se duplicó en un decenio o poco más (desde cerca de 20.000 a un máximo, creo, de cerca de 47.000) y se ha dejado engatusar en la defensa del maxiproceso, y por tanto de la prolongación de la detención preventiva, en la defensa de procedimientos que, en nombre de una “esencia”, olvidan algunas “reglas”. Y apoya medidas de excarcelación fuertemente controladas, concedidas como recompensa, discrecionales.

Pero ésta es fenomenología menuda de un proceso más profundo de cambio en la percepción de sí, como agente originalmente revolucionario, o al menos reformador, sobre el terreno ya incandescente de las relaciones entre Estado, grupo, ciudadano en la transformación estructural en marcha en todo Occidente.